

## EL ESTADO RUSO Y LA IGLESIA UKRANIANA

(IV)

SUMARIO: El arzobispo José Slipyj.—La destrucción de la Iglesia católica galitziana.—Aspiraciones de la actual Iglesia ucraniana.—Los ucranianos católicos de la diáspora.

### EL ARZOBISPO JOSÉ SLIPYJ

Le sucedía en la Metropolia galitziana, ya rusa, su coadjutor con derecho a sucesión, José Slipyj. Al llegar la primavera del año siguiente, 1945, la situación había cambiado radicalmente. Comenzaba la liquidación de la Iglesia uniata como tal. Nos ha quedado descrita con algún detalle en un «Libro Blanco», compilado por sacerdotes católicos ucranianos residentes en Roma.<sup>52</sup>

La campaña de persecución contra la jerarquía católica unida se inició con un artículo escrito por un cierto Vladimir Rozovich, publicado en la *Vilna Ukraina* («Ukrania Libre») el 6 de abril de 1945, y reimpresso luego y distribuido entre la población en forma de folleto. El artículo contenía un calumnioso ataque contra el fallecido metropolitano Szeptyckyj. La aparición del libelo fue inmediatamente seguida de la detención de todos los obispos residentes en el territorio de la Galitzia. Fueron el recientemente electo metropolitano José Slipyj, el obispo N. Budka su vicario general, el obispo de Stanislaviv G. Jomyshin y su vicario, el obispo I. Latyshevski y el visitador apostólico de Volhynia Nicolás Charnetzky; el P. Vergun, administrador apostólico para Ucrania en Alemania, lo sería asimismo en Berlín. Luego se siguió la detención de los sacerdotes más antiguos de la capital metropolitana y de las diversas sedes episcopales. El juicio contra todos ellos se tuvo en Kiew en 1945 mismo, a puertas cerradas, aunque la acusación no había de ser publicada hasta marzo de 1946. Los procesados fueron acusados de colaboracionismo con la Gestapo alemana, de participa-

<sup>52</sup> *Die ersten Opfer des Kommunismus: Weissbuch über die religiösen Verfolgungen in der Ukraine.* München, 1953.

ción en la deportación de ucranianos a Alemania y de participación en la formación de la División de Galitzia.

Los cargos carecían de fundamento, naturalmente, dado que formalmente tan sólo el obispo Jomyshin, como obispo a cargo de la Eparquía de Stanisloviv, podía ser considerado como responsable de cualquier medida que hubiera sido tomada durante la ocupación alemana; y por lo que pudiera tocar a la responsabilidad en la Metropolia de Lviv (Leopol), recaía toda ella sobre el difunto monseñor Szeptickyj. Los obispos fueron todos ellos condenados a la deportación y a trabajos forzados. Al obispo Jomyshin se le impuso una pena de diez años; al metropolitano Slipyj y a los obispos Budka (que murió en un campo de concentración) y Latyshevski, ocho años, y al obispo Charnetski, cinco años. El octogenario obispo Jomyshin murió en una prisión de Kiew en enero de 1947. Monseñor Latyshevski, según se dijo después, estaba gravemente enfermo. Monseñor Slipyj volvería años después a Roma<sup>53</sup>. De los demás no se tuvieron ulteriores noticias<sup>54</sup>. Sobre los demás sacerdotes no deportados se ejercía una presión creciente para que se adhirieran a la Iglesia Rusa. No faltaron, es cierto, las defecciones, aunque pocas en número. El patriarca de Moscú nombró nuevos obispos ortodoxos, y a los sacerdotes se les daba a escoger entre la alternativa de la apostasía o la deportación. Algunos cedieron, ciertamente, pero otros han seguido resistiendo fielmente<sup>55</sup>.

#### LA DESTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA GALITZIANA

No faltaron algunos sacerdotes traidores que hicieron el juego a los comunistas. En concreto, Gabriel Kostelnik, Juan Melnik y Antonio Pelveckyj, que fundaban un Comité de iniciativa para volver a unir la Iglesia greco-católica a la ortodoxa. El 28 de mayo de 1945 lanzaban un llamamiento al clero greco-católico y dirigían al mismo tiempo otro llamamiento

<sup>53</sup> CHUBATY, Nicholas: «Metropolitan Joseph Slipyj», *The Ukrainian Quarterly*, 1950 (VI), 144-150. DE VRIES, Wilhelm: «Kardinal and Gross-Erzbischof Joseph Slipyj», *Der Christliche Osten*, 1965, 165-167. RICCI, Mario: «Erzbischof und Metropolit Joseph Slipyj als Oberhaupt der katholischen Ukrainischen Kirche anerkannt», *Ibidem*, 1964, 12-14. S. A.: «Comosso incontro di Giovanni XXIII con Mons. Slipyi liberato», *Oikumenikon*, 1963, I, 356-360.

<sup>54</sup> GLOVINSKY, Yevhen: «La Iglesia católica ucraniana», en *Religión y antirreligión en el mundo ruso*, Buenos Aires, 1967, 129-132.

<sup>55</sup> RAES, Alfonso, S. J.: «Ruteni», en *Enciclopedia Cattolica*, Roma, 1953, tomo X, 1483-1490.

al Gobierno de la República Soviética Ukraniana. En el llamamiento a los sacerdotes uniatas avanzaban estas ideas: «La unión fue inventada por los polacos para extirpar nuestra nacionalidad. Sin la ayuda de Rusia, nuestro pueblo se habría polonizado. Si en el tiempo de la dominación austríaca en Galitzia se pudo sacudir el yugo polaco, este mérito no se debe a la unión. Cuando, después de la I Guerra Mundial, los polacos volvieron al poder, trataron de nuevo de reabsorbernos, y por estos motivos nos hemos separado de la Iglesia local católica polaca. De la ortodoxa estábamos separados a causa de la unión, y así nuestra Iglesia llegó a hallarse por completo aislada. Roma nos demostró poca comprensión, obligándonos al celibato y destruyendo con esto la estructura histórica de nuestra Iglesia. El Gobierno polaco persiguió a la Iglesia ortodoxa, y después de la I Guerra Mundial creó una nueva unión en la Rusia blanca, de la que nuestro clero fue excluido para dar preferencia a sacerdotes extranjeros. Los rutheños residentes más allá de los límites de la Galitzia fueron sometidos a obispos latinos. Pero ahora que los rusos y su incomparable jefe, mariscal Stalin, nos han librado, la unión ha llegado a ser un anacronismo. La unidad política de Ucrania exige también imperiosamente la religiosa, pero esto no lo han comprendido nuestros obispos, y no se han mostrado a la altura de su cometido.»

Así, la declaración o llamamiento del citado Comité apóstata. Por último, recuerda al clero uniata que el citado Comité se ha constituido con autorización del Gobierno soviético, el cual fuera del Comité mismo no reconoce ninguna otra jerarquía en la Iglesia ucraniana, hasta entonces unida a Roma. Finalmente, en un concilábulo de la reunión tenido en Leopold del 8 al 10 de marzo de 1946 quedaba abrogada la unión con Roma y toda la Metropoli de Halyc pasaba así «oficialmente» a la jurisdicción del Patriarcado de Moscú. En la catedral misma fue entronizado el nuevo arzobispo ortodoxo ruso Macario. Y para las Diócesis de Stanislaviv y de Drohobyc fueron consagrados obispos dos sacerdotes apóstatas, Melnyk y Pelveckyj. Los sacerdotes que quisieron permanecer fieles a Roma fueron deportados y condenados a trabajos forzados. En su Encíclica de 15 de diciembre de 1952, *Orientalis Ecclesiae*, protestaba Pío XII contra este proceder arbitrario y se unía a los sufrimientos del perseguido pueblo ucraniano-galitziano<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> HRYNIOCH, Ivan: «Die Zerstörung der Ukrainisch-katholischen Kirche in der Sowjetunion», *Ostkirchliche Studien*, 1963, 3-38. ANTOINE, Paul: «La persécution des Gréco-Catholiques en Galizie», *Etudes*, 1945, t. 247, 349-358; «Agitazione scismatica

En la actualidad, la Iglesia galitziana comprende cuatro diócesis o eparquías: *Halyc* (Lviv, Lwow y Leopold, según los diversos idiomas), *Peremysl* (Przemysl, Premisla, Sanok, Sanik, Sanocha y Sambir-Sambor-Samboria), *Stanislaviv* (Stanislawow, Stanislisopoi), diócesis ya antiguas, a las que hay que añadir desde 1934 el Exarcado apostólico de *Lemkowsczyzna*. Sigue como metropolitano de Leopold (*Halyc*) monseñor José Slipyj, nacido en Zazdrist en 1892, ordenado de sacerdote en 1917, elegido obispo auxiliar de monseñor Széptický en 1939, y su sucesor a partir de 1944. En 1965 era creado cardenal con el título de San Atanasio y lleva, además, el título de *arzobispo mayor* de los ucranianos, equivalente en cierto modo al título de patriarca, título que, por su parte, ha vuelto a reclamar para su Iglesia en el Sínodo Romano de Obispos de noviembre de 1969. Por gestiones directas de Juan XXIII pudo ser liberado de su deportación y condenación a trabajos forzados en Siberia y después de dieciocho años de cautiverio llegaba liberado a Roma en 1963. Con fecha 23 de diciembre del mismo año, su sede de Leopold era erigida en Arzobispado Mayor para la Iglesia ucraniano-galitziana.

Si hablamos de estas sedes galitzianas o ucranianas dentro del Estado polaco es porque en el *Anuario Pontificio* siguen figurando dentro de este Estado y no dentro de Rusia.

Las últimas estadísticas completas son de 1943, año en que las parroquias de *Leopold* eran 1.267, con 1.308 iglesias, 1.004 sacerdotes y alrededor de 1.300.000 fieles<sup>57</sup>.

En la Eparquía de *Peremysl*, sin obispo propio, había el mismo año 640 parroquias, 1.268 iglesias, 657 sacerdotes y 1.159.380 fieles. La de *Stanislaviv* tenía 455 parroquias, 866 iglesias, 495 sacerdotes y 1.000.000 de fieles. Finalmente, el Exarcado de *Lemkowsczyzna* tenía 129 parroquias, 198 iglesias, 128 sacerdotes y 127.580 fieles.

Una población total unida en 1943 que llegaba en las cuatro circunscripciones eclesiásticas galitzianas a 3.586.000 fieles. Nada se sabe de ellos después que fueron incorporados al territorio ruso después de la guerra<sup>58</sup>.

in Galizia», *La Civiltà Cattolica*, 1914, I, 300-312, 663-679. STASIW, M.: *Metropolia Halyciensis. Eius-historia et iuridica forma*, Roma, 1960, pp. XVIII-240. PATRYLOS, IS.: «Archiepiscopi-Metropolitani Kievo-Halicienses», *Analecta OSBM*, S. I. núm. 17, Roma, 1962, pp. XVI-142. KOSYK, W.: «Les persécutions séculaires de l'Eglise Catholique Ukrainine», *L'Est Européen*, 1963, núm. 15, 4-7; «Persécutions de catholiques orientaux en Ukraine», *Ibidem*, 1971, núm. 112, 33-339.

<sup>57</sup> POSPISHIL, Victor I.: «The Ukrainian Major Archiepiscopate», *Diakonia*, 1968, 5-24.

<sup>58</sup> Como bibliografía general, puede verse: A. SANTOS, S. J.: *Iglesias de Oriente*, II, repertorio bibliográfico, 325-344, con 55 obras recensionadas, sobre los citados diversos grupos ruthenos: bielorrusos, ucranianos, galitzianos y subcarpáticos. Además, AMMANN,

## ASPIRACIONES DE LA ACTUAL IGLESIA UKRANIANA

Su aspiración principal es, por el momento, la de ser erigida en Patriarcado y a ello han tendido reacciones y discusiones, a veces violentas, en estos últimos años. A ello se junta otra aspiración previa en el orden jurisdiccional, de que el ya erigido Arzobispado Mayor tenga de hecho una jurisdicción territorial universal sobre todos los ucranianos católicos de rito oriental, sin limitaciones de territorio<sup>59</sup>.

Esta segunda aspiración puede ser conseguida con sólo aplicar la legislación actual vigente, sobre todo a partir del Vaticano II; mientras que la primera, de acceder al rango de Patriarcado, necesita la concesión graciosa y voluntaria de un concilio ecuménico o del Pontífice romano. Ambas metas son una aspiración creciente de la actual Iglesia ucraniana. Precisamente por ello, se nota una cierta tensión entre la Iglesia de Ucrania y la Sagrada

Alberto, S. J.: «La Iglesia Rutena», en *El Oriente Cristiano*, 93-103. KRAJKAR, J., S. J.: «The Ruthenian Patriarchate. Some remarks on the projet for its establishment in the 17th Century», *Orientalia Christiana Periodica*, 1964, 65-84. HRYNIOCH, Ivan: «Die Zerstörung der ukrainisch-katholischen Kirche in der Sowjetunion», *Ostkirchl. Studien*, 1963, 3-38; *Oriente Cattolico*, Roma, 1962; *Ruteni*, 303-312; *Ucraini*, 323-350. STANISLAUD, Fr., O. E. M.: «Disciplinary Relations between latin and ruthenian catholics», *The Ecclesiastical Review*, 1914, vol. 50, 725-729. WERHUN, Peter: «Die unierte Kirche in der Ukraine mit besonderer Berücksichtigung ihrer Leiden ununter der Zwangsherrschaft der Polen», *Theologie und Glaube*, 1940, 61-74. RAES, Alf.: «Le Liturgicon ruthène depuis l'Union de Brest», *Orientalia Christ Periodica*, 1942, 95-143. RAES, Alf.: «Le Rituel ruthène depuis l'Union de Brest.» *Ibidem*, 1935, 361-392. MIKO, N.: «Das Ringen um die kirchliche Union im ukrainische-weissrussischen Raum», *Zeitschr. für kath. Theologie*, 1957, 467-483. CANDAL, Manuel, S. J.: «Situación de la Iglesia Rutena», *Sal Terrae*, 1947, 62-66, 134-135. LOPETECUI, León, S. J.: «Los rutenos católicos de rito oriental», *El Siglo de las Misiones*, 1944, 14-19; «El cisma ruteno es obra de apóstatas», *Hechos y Dichos*, 1946, t. XXI, 625-630. DE VRIES, G., S. J.: «I Cattolici ruteni (A proposito dell'Encyclica "Orientales omnes")», *La Civiltà Cattolica*, 1946, I, 393-399. WELYCKYJ, A. G.: «Alle fonti del Cattolicesimo ucraino», *Analecta OSBM*, 1963, 44-78; «Pour l'Indépendance de la Galicie. Pourquoi la Galicie ne doit pas faire partie de la Pologne», *Vienne*, 1921, p. 37. SINGALEVIC, Vladimiro: *La Questione della Galizia*, Roma, 1922, p. 61. GATTI, Carlo, y KOROLEVSKIJ, Cirilo: «Ruteni dei dominii austriaci», en su obra *I Ritti e le Chiese Orientali*, 648-685. REYNAREWYCH, Roman: «The Catholic Church in the West Ukraine after World War II», *Diakonia*, 1970, 372-387. FRAZEE, Charles A.: «Schism within the Russian Church: the Establishment of the Uniate Church in the Ukraine», *Diakonia*, 1971, 114-134. MADEY, J.: *Le Patriarcat Ucranien. Vers la perfection de l'état juridique actuel*, Leiden, 1971, Brill, 266 pp. POSPISHIL, Víctor, J.: «An autonomous Ucranian Catholic Church», *Diakonia*, 1971, 232-266; «Woes and Triumphs of Ucranian Catholic Church», *The Ucranian Quarterly*, 1972, 5-13. TYSZKIEWICZ, M.: *L'Ukraine et l'Union religieuse*, Grottaferrata, 1949, 320 pp.; *La persecución de la Iglesia de Ucrania*, Madrid, 1955, p. 20. PROKOPTUK, Gregor: *Das ukrainische Lwiv*, München, 1953, Ed. Ukraine, p. 96.

<sup>59</sup> Véase, para el desarrollo de este tema, el estudio de POSPISHIL, Víctor J.: «An autonomous Ucranian Catholic Church», en *Diakonia*, 1971, 232-266.

Congregación para las Iglesias Orientales y, de rechazo, con el mismo Papado, hasta el punto de que autores sensacionalistas han llegado a lanzar la idea de una verdadera separación o cisma entre ambas Iglesias. No es cierto, aunque persistan los ucranianos católicos en llegar hasta esas dos metas deseadas.

Como ya hemos consignado, con fecha 23 de diciembre de 1963 la Congregación de Iglesias Orientales declaraba que el metropolitano católico ucraniano de Lviv debería ser tenido en adelante como *arzobispo mayor*, de acuerdo con los cánones 324-339 de la *Cleri Sanctitati*<sup>60</sup>. El nuevo arzobispo mayor gobernaría la llamada Iglesia ucraniana, compuesta en la actualidad por las tres Eparquías propias de Lviv, Peremyshl y Stanislaviv, más el Exarcado apostólico de Lemkivshchyna y las comunidades ucranianas de la diáspora, a saber: la Metrópoli del Canadá con cuatro Eparquías, la Metrópoli de los Estados Unidos con tres y los Exarcados apostólicos de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Australia, Brasil y la Argentina; finalmente, un visitador apostólico para el resto de Europa no comprendido en los exarcados citados anteriormente.

No se trataba precisamente de un honor que se concediera *personalmente* al arzobispo José Slipyj, llegado por entonces mismo a Roma después de dieciocho años de trabajos forzados en las soledades de Siberia, sino de un paso adelante en la organización eclesiástica de la Iglesia ucraniana. Tampoco se concedía a la Iglesia metropolitana de Lviv como tal, tan sólo creada en el 1807, como ya hemos visto, sino a la sede que se consideraba como la *sucesora o continuadora* de la primitiva Sede de Kiew-Halych como sede central de todos los ruthenos y ucranianos unidos a Roma. Porque es que, de hecho, el metropolitano de Lviv venía ejerciendo una jurisdicción real, poco distinta de la que ejercen los metropolitanos latinos, que supone bien poco en el gobierno de sus Iglesias. Así, pues, el nuevo rango que ahora se le concedía de Arzobispado Mayor era un gran paso adelante en todo el régimen interno de la Iglesia ucraniana, ya que el arzobispado mayor viene a quedar equiparado en sus derechos jurisdiccionales al mismo patriarcado, si bien el nombre y la denominación sea distinta.

Existía una situación de hecho que no era justo ignorar y es que todos los ucranianos católicos de la diáspora, tanto de Europa como de América o Australia, venían acudiendo al metropolitano de Lviv como jefe nato de su Iglesia. Al reconocerlo así la Santa Sede, venía a confirmar que este arzobis-

<sup>60</sup> AAS, 1964, 214.

pado mayor es el sucesor legal de aquel otro arzobispado o metropolia de la Iglesia rutheno-ukraniano-blancorrusa, que se unió a Roma en 1595. En cambio, sí que persiste una gran diferencia entre ambos arzobispados en el orden jurisdiccional. Mientras que el metropolitano de Kiew-Halych gozaba de una serie de privilegios sobre toda la Iglesia ucraniana, el de Lviv actual ve recortados esos amplios privilegios en el ámbito jurisdiccional territorial y esto es, precisamente, lo que ahora se trata de subsanar: aspiración a esa jurisdicción universal de toda la Iglesia rutheno-ukraniana. Los cánones 216, 2, n. 2, y 240, 2, de la codificación canónica de las Iglesias orientales católicas, promulgada el 2 de junio de 1957, establecen el principio de que los patriarcas orientales poseen jurisdicción tan sólo *dentro* del territorio de su propio patriarcado, pero no la poseen con respecto a los fieles de su rito que vivan *fuera* de él, esto es, en la diáspora, a no ser que haya decisión correspondiente en contrario. Principio canónico que ha vuelto a repetirse en el n. 7 del decreto *Orientalium Ecclesiarum*. Se admiten, con todo, algunos cambios que deberán ser discutidos con posterioridad al citado decreto, entre la Santa Sede y las Iglesias particulares. Es verdad que esta limitación al propio territorio de la jurisdicción comarcal no es cosa nueva en la historia de los patriarcados, pues desde un principio ha venido observándose así. Pero la Iglesia ucraniana tiene unas condiciones o circunstancias tan particulares que resulta difícil e incómodo aplicar a la letra semejante principio o criterio territorial. Y la misma aplicación del criterio territorial ha sido en diversas ocasiones modificado o ampliado<sup>61</sup>. El caso se presentaba en toda su crudeza cuando, a causa de las persecuciones, incluso sangrientas, desencadenadas en diversas regiones del Próximo Oriente y de la Europa Oriental, grupos compactos de fieles se veían obligados a emigrar a otras regiones, sobre todo a América, con sus propios pastores y aun obispos al frente. Ahora bien, ¿podía pensarse en la extensión del correspondiente patriarcado en su acción jurisdiccional aun a estos nuevos territorios, fuera de los límites territoriales del propio patriarcado? El patriarca mellquita Máximos V ha defendido enérgicamente sus propios derechos sobre todos estos fieles suyos de la diáspora europea o americana. En parte, el decreto de la Sagrada Congregación de 25 de marzo de 1970 es una concesión a estas demandas. De hecho, el principio de la territorialidad se fue aplicando tanto en las Iglesias ortodoxas

<sup>61</sup> Véase REZAC, G.: «The extension of the Power of the Patriarchs and of the Eastern Churches over the Faithful of their Own Rites», *Concilium*, vol. 48, Nueva York, 1969, Paulist Press, pp. 115-129.

cómo católicas y sí se admitió la pluralidad de jerarquías dentro de un mismo territorio, pero no la coexistencia de la jurisdicción patriarcal, conjuntamente con la de la Sede Romana. La Sede Romana se reservaba de hecho la plena jurisdicción sobre estas comunidades católicas orientales de la diáspora. Es precisamente lo que ahora se trata de revisar, sobre todo en lo que concierne a la Iglesia ucraniana, porque se considera como una imposición unilateral de la Iglesia latina, en contraste manifiesto con las costumbres propias de las Iglesias de rito oriental.

Se ocupó del caso el Vaticano II y legisló sobre él en su decreto *Orientalium Ecclesiarum*. Se vigorizaron, eso sí, los derechos de los patriarcas, pero seguía manteniéndose el criterio de la territorialidad. En todo caso, los obispos orientales nombrados directamente por la Santa Sede (no por los sínodos respectivos de los patriarcados) se consideraban en adelante como *agregados* a su propio patriarcado: «Donde quiera que, fuera de los límites del territorio de un patriarcado, se constituya un jerarca de cualquier rito, queda agregado a la jerarquía del patriarcado de su rito, según la norma del derecho»<sup>62</sup>. La misma norma existe para el caso de los arzobispados mayores, que en la actualidad se limitan a sólo el de la Iglesia de Ucrania: «Todo lo que se ha dicho de los patriarcas vale también, según las normas del derecho, para los arzobispos mayores que están al frente de cualquier Iglesia particular o rito»<sup>63</sup>. Pero la aplicación de esta última determinación parece haber quedado en el aire o, como suele decirse, papel mojado. De hecho, el actual arzobispo mayor ucraniano no puede ejercer su jurisdicción dentro de su propio territorio, ocupado por la fuerza por la Rusia comunista; entonces nos preguntamos: ¿qué clase de jurisdicción podrá ejercer, pues, en las circunstancias actuales si tampoco se le concede ejercerla fuera de los límites de su propio territorio? Quizá pudiera, en todo caso, tener su propio sínodo *quasi-patriarcal* (de arzobispado mayor, equiparado en esto a los mismos patriarcados) y ejercer así semejante jurisdicción al modo que la ejercen los demás patriarcados en relación con los súbditos de su rito que residen fuera de los límites territoriales del Patriarcado. Así lo cree y lo defiende el canonista oriental Víctor Pospishil en el artículo citado<sup>64</sup>. Y razona así: el mero hecho de que el actual arzobispo mayor de Lviv resida fuera de los límites de su arzobispado no tiene importancia legal. Ciertamente, que

<sup>62</sup> *Orientalium Ecclesiarum*, núm. 7.

<sup>63</sup> *Ibidem*, núm. 10.

<sup>64</sup> Véase en *Diakonia*, 1971, 241.

podría convocar un sínodo de sus propios obispos si residiera en Lviv; con el mismo derecho podrá convocarlo fuera de su territorio. El hecho de que se vea impedido de residir por el momento fuera de su territorio no es razón para privarle por eso de un derecho que tiene<sup>65</sup>. Porque aunque su jurisdicción no pudiera ejercerse fuera de su propio territorio, según lo legislado, pero en todo caso los obispos de la diáspora ucraniana siguen *agregados* legalmente al arzobispado. Por tanto, podrán formar, con el arzobispo mayor a la cabeza, un sínodo *quasi-patriarcal* propio ucraniano. Y ese sínodo poseería la jurisdicción eclesiástica que se concede por el derecho a los demás sínodos patriarcales, con la excepción de aquellas materias que no puedan aplicarse a los obispos de fuera de su territorio, los cuales, a pesar de todo, siguen *agregados* al arzobispado o patriarcado, si bien ellos en persona permanezcan bajo la jurisdicción directa del Papa. Por ejemplo, no podría nombrar sus obispos para América, por tratarse de un territorio fuera del propio arzobispado.

Esto por lo que toca a la mera legislación del decreto *Orientalium Ecclesiarum*, si no se llega, por otra parte, a acuerdos particulares con una u otra Iglesia de rito oriental.

Así lo parece y eso, no obstante, la Sagrada Congregación de las Iglesias Orientales ha venido negando a la Iglesia ucraniana su propio derecho a tener un propio sínodo *quasi-patriarcal*. Es lo que trata de corregir el arzobispo y cardenal José Slipyj en beneficio de su Iglesia ucraniana, queriendo equipararla a las demás Iglesias católicas de rito oriental. Las diversas reuniones de los obispos ucranianos, celebradas en Roma durante algunos años, 1963, 1964, 1965 y, sobre todo, 1969, tenidas por el arzobispo Slipyj como verdaderos sínodos de su Iglesia, la Congregación Oriental las calificaba meramente como simples *conferencias* de sus obispos.

En la discusión entró, sobre todo, la Conferencia-Sínodo tenida en Roma en septiembre de 1969, tras la consagración de la iglesia Santa Sofía, con asistencia del mismo Papa. Con esa ocasión, pues, el arzobispo Slipyj decidió convocar un nuevo Sínodo, en sus cuentas ya el *cuarto*. Ya había pensado en reunirlos dos años antes, en 1967, pero la Congregación Oriental le había negado el oportuno permiso de celebrarlo. Ahora aprovechaba la ocasión y el Sínodo ucraniano se celebraba a continuación. Las sesiones duraron del 29 de septiembre al 4 de octubre, con la ausencia del metropolitano ucraniano de Philadelphia, monseñor Ambrosio Senyshyn, que alegó razones de enfer-

<sup>65</sup> Véase la nota 13, p. 264.

medad y abandonó inmediatamente la Ciudad Eterna. La prensa malévola no dejaría de jalear este incidente, haciendo resaltar el hecho de que el mismo metropolitano oficiaba solemnemente algunas festividades en los Estados Unidos a raíz de su regreso.

Pues bien, el Sínodo redactaba 44 artículos con una serie de medidas canónicas jurisdiccionales para el gobierno interno de su Iglesia. En particular, decidían presentar al Santo Padre una vez más sus aspiraciones de ser constituidos en Patriarcado. He aquí algunos artículos: 1-4, petición al Papa del propio patriarcado; 12, 16, 18 y 19, temas litúrgicos, fiestas y abstinencia; 29, asambleas de sacerdotes; 30, concilios pastorales; 40, tribunal de tercera instancia, etc. Cuando tales decisiones se hacían llegar a conocimiento de la Santa Sede, el prefecto de la Congregación Oriental, cardenal Maximiliano de Fürstenberg, hacía saber que tal reunión de obispos ucranianos no podía revestir el carácter de sínodo *quasi-patriarcal*, sino tan sólo de una mera *conferencia episcopal*. Esto daba a entender que el Arzobispado Mayor ucraniano no estaba establecido a la manera de las demás Iglesias orientales patriarcales, no obstante el número 10 del decreto *Orientalium Ecclesiarum*. Y eso les dolía profundamente a los obispos ucranianos. Ambas decisiones pontificias se hacían llegar al arzobispo mayor en carta del 10 de abril de 1970. La firmaba el cardenal De Fürstenberg y decía, entre otras cosas, lo siguiente: «El 28 de octubre del año pasado llegaba al Santo Padre una petición, firmada con fecha 4 de octubre por vuestra eminencia (cardenal Slipyj) y por muchos jérfarcas ucranianos pidiendo la erección del Patriarcado católico Kiew-Halych ucraniano. Como lo requiere la importancia de la cuestión, que justamente por eso ha sido reservada a la exclusiva competencia de un concilio ecuménico o del Romano Pontífice<sup>66</sup>, la Santa Sede ha puesto la más diligente y seria solicitud durante estos meses en el estudio de cada uno de los argumentos aducidos. Después de repetidas y profundas consultas, de acuerdo con más altas instrucciones, entre los diversos departamentos de la Curia interesados en el problema, el resultado de estos estudios, llevados según los aspectos canónicos, ecuménicos y pastorales, se sometió a la augusta consideración y eminente juicio del Santo Padre. El Santo Padre ha tomado personalmente todo este asunto en su corazón, me ha encargado a mí, con fecha 4 de abril, el deber de comunicar a vuestra eminencia, en su nombre, y con su aprobación, la definitiva decisión final. Cumpliendo este encargo, me tomo la obligación de hacer llegar el informe a vuestra

<sup>66</sup> *Orientalium Ecclesiarum*, núm. 11.

eminencia; han tenido, sí, atenta consideración todos los aspectos de esta compleja cuestión—sobre todo razones de específica naturaleza canónica—, esas aspiraciones de establecer un Patriarcado de Kiew-Halych; pero, no obstante, una disposición favorable parece que no es asequible y, por tanto, no puede ser aprobada esa petición de la erección del patriarcado. Y como queda excluida la erección del patriarcado, y consiguientemente la posibilidad de constituir un sínodo patriarcal, el Santo Padre ha propuesto al mismo tiempo, con la intención de proveer a las necesidades de la Iglesia ucraniana católica de modo conveniente, que se organice en seguida la Conferencia de Obispos Ucranianos sobre una base cuya presidencia habrá de ostentar vuestra eminencia. Por ello, el Santo Padre piensa que esta Conferencia, que refleja el principio teológico de la colegialidad, sigue siendo la estructura más apropiada para la cooperación fraterna de los jerarcas ucranianos católicos en vista de sus respectivas responsabilidades pastorales y para el bienestar de todos los fieles encomendados a sus cuidados.»

Tal era el contenido de la carta, que, naturalmente, dejaría perplejos a los jerarcas y al mismo pueblo católico ucraniano. Pero los hechos se desarrollaron así, tanto en el llamado Sínodo IV como en la decisión tomada al respecto por la Santa Sede por medio de su Congregación Oriental. Tanto más, que las decisiones tomadas en aquel Sínodo o Conferencia episcopal habían tenido ya amplio eco en toda la prensa universal, sobre todo en todos los ámbitos de la propia Iglesia ucraniana <sup>67</sup>.

La carta era del 10 de abril. Pues bien, el 25 de marzo anterior había salido otra declaración de la misma Congregación Oriental que, por lo visto, no alcanzaba al Arzobispado Mayor Ucraniano y sí a los demás patriarcados de rito oriental. La nueva declaración venía a establecer las relaciones correspondientes entre la jerarquía de un rito fuera del territorio patriarcal y el propio patriarca o sínodo patriarcal. Tal declaración decretaba que estos obispos deberían participar con voto deliberativo en todos los sínodos reunidos para la elección del patriarca o de obispos y lo mismo para otros asuntos del patriarcado y, por tanto, deberían ser avisados oficialmente por el patriarca o por el administrador del patriarcado. Más aún, patriarca y sínodo podrían presentar para adelante los nombres de tres candidatos para esos obispados que caían fuera del propio terreno patriarcal. El derecho de nombramiento seguía en manos del Romano Pontífice. Naturalmente, se trata de una provisión circunstancial hasta tanto haya legislado de modo definitivo sobre el

<sup>67</sup> Véase la carta transcrita en *Diakonia*, 1971, 299-300.

caso, la codificación definitiva oriental. Ahora bien, se podría preguntar si esta nueva disposición podría aplicarse también a la Iglesia ucraniana para los jerarcas que residen fuera del territorio del arzobispado. Al menos se le podría conceder si ella no quedara alcanzada. No es más que una aplicación analógica de lo establecido en el número 10 del decreto *Orientalium Ecclesiarum*, que equipara en todos estos derechos a arzobispados mayores y patriarcados. Parece, sin embargo, que no puede ser aplicada en vistas de esa carta del cardenal Fürstenberg al cardenal Slipyj del 10 de abril, esto es, quince días posterior, pues expresamente se dice que la Iglesia ucraniana no puede tener un sínodo propio *quasi-patriarcal*, sino tan sólo *conferencias* de sus obispos. Es muy natural que todas estas disposiciones hayan molestado particularmente a los jerarcas ucranianos, tan probados por otra parte por la persecución y tan adeptos siempre, después de su unión, a la Sede de Roma. Sin duda, que hay razones para este modo de proceder por parte de las autoridades romanas y, aunque no divulgadas, pues no entra esto dentro de los procedimientos de la Santa Sede, pueden vislumbrarse algunas, como intenta demostrarlo el propio canonista Víctor J. Pospishil.

En primer lugar, *cierta pretendida oposición entre la Sagrada Congregación para las Iglesias Orientales* y estas Iglesias en general, no precisamente la propia Iglesia ucraniana. Al menos así lo han expresado algunos autores ucranianos al comentar tales decisiones. Creen ellos que, al conceder cierta autonomía a los Patriarcados orientales para el gobierno de sus Iglesias, ya quedaría como inoperante la propia Congregación Oriental, dirigida, por lo demás, por personas del rito *latino* para los asuntos de los orientales. La autoridad pontificia que la Sagrada Congregación representa en el gobierno de las Iglesias orientales queda, en parte, anulada por las concesiones hechas a estas mismas Iglesias, sobre todo a raíz del Vaticano II. Eso, no obstante, a la Congregación Oriental le queda otra función importante, la de servir como centro unificador para satisfacer determinadas necesidades administrativas, sobre todo de orden económico, ya que la Sagrada Congregación Oriental presta ayuda económica considerable a las diversas Iglesias orientales, como la misma Iglesia ucraniana lo ha podido comprobar a lo largo de su historia y, sobre todo, en estos últimos años de su vida errante. No podemos entrar en la discusión de por qué la Congregación ha procedido así en relación con el desarrollo normal jurídico de la Iglesia ucraniana. Sin duda, que habrá habido otras razones de mayor peso y alcance<sup>68</sup>.

<sup>68</sup> Véase POSPISHIL, I. C., *Diakonia*, 1971, 248-250.

Otros aluden al *acercamiento notorio entre la Santa Sede y el bloque comunista*, incluido el ruso. Ese acercamiento comenzó ya en tiempos de Juan XXIII y uno de sus mejores beneficiarios sería el propio arzobispo José Slipyj, que pudo salir libre de su confinamiento siberiano y de su condena a trabajos forzados, precisamente por ese acercamiento vaticano. Quizá haya sido en perjuicio de los católicos de rito oriental, a instancias de los mismos gobiernos comunistas, que han seguido su política de *ortodoxización* de muchos de los uniatas residentes en sus territorios. No han faltado quienes hayan tachado de «traidores» incluso a las autoridades romanas por estas claudicaciones en relación con los católicos orientales de tales países comunistas. El caso se presenta particularmente agudo en la Rusia Soviética, donde Iglesia y pueblo ucraniano han constituido y siguen constituyendo un obstáculo serio para la plena integración en el mundo soviético. Y en tales circunstancias toda ayuda particular, incluso eclesiástica, para el pleno desenvolvimiento de la Iglesia uniata ucraniana podía ser considerada por el Gobierno ruso como un *casus belli*, que se opondría radicalmente a este nuevo y creciente acercamiento. Y en todo caso, es de más fondo atender al bien general de toda la Iglesia universal que al particular de la sola Iglesia ucraniana. Son razones que manejan unos y otros para explicar la actual situación de la Iglesia ucraniana uniata al no permitirle ni la elevación a Patriarcado, como están pidiendo desde hace años, ni la erección de propio sínodo *quasi-patriarcal*<sup>69</sup>.

Otros prefieren acudir a argumentos basados en el *ecumenismo*. Tendría repercusión no tanto en el orden político como el anterior, sino en el orden *religioso unionista ecuménico*. Hoy no puede negarse que tanto los católicos de rito oriental como los de rito latino pertenecen totalmente, de lleno, a la verdadera Iglesia de Cristo. No siempre se ha pensado así, como comentamos en otro lugar. Pero la dificultad viene, sobre todo, de parte de las Iglesias ortodoxas en relación con las católicas del rito de su mismo ramo. Tampoco el Secretariado para la Unión de los Cristianos tiene nada que objetar a la existencia de estas minorías católicas de rito oriental, pero también es verdad que su existencia constituye un obstáculo para la realización de un pleno ecumenismo y para la perspectiva de una futura total unión. El obstáculo se encuentra precisamente en nuestras relaciones ecumenistas con las demás Iglesias orientales no católicas. Por tanto, de parte católica no se trata de una posible paulatina desaparición de los católicos uniatas,

<sup>69</sup> *Ibidem*, 250-251.

absorbidos, poco a poco, por sus respectivos ritos ortodoxos. Es verdaderamente deplorable que se siga una política religiosa así, impuesta por la fuerza. Pero en las mentes de algunos, cuanto antes desaparecieran de la escena de la Iglesia católica estas pequeñas comunidades orientales, antes desaparecerían también los obstáculos con las demás Iglesias ortodoxas para la preparación de una futura total unión. El caso podría aplicarse con mayor razón a la Iglesia católica ucraniana, que es la que mayor número de adeptos tiene y ha tenido siempre. Esta argumentación, que no podría rechazarse de plano, buscando siempre un bien más universal en vistas a la futura total unión, no puede aceptarla la Iglesia católica. Lo hemos comentado más ampliamente en otro lugar. Constituye, por otra parte, uno de los mayores sufrimientos de los católicos de rito oriental que ven cómo muchos de sus hermanos de rito han sido obligados por la fuerza en varios países comunistas a agregarse oficialmente a las respectivas Iglesias ortodoxas <sup>70</sup>.

Quizá contribuya a esta postura de la Santa Sede, objetan otros, *la oposición marcada de determinados obispos ucranianos*, que no ven con buenos ojos toda la política religiosa, y el modo de proceder del propio arzobispo mayor Slipyj. Hemos visto la situación del metropolitano de Philadelphia, monseñor Senyshyn, que no se quedó al Sínodo de 1969, y que fue acremente comentada por algunos autores ucranianos. Consiguientemente, no firmó la petición de los obispos ucranianos dirigida al Papa, que hemos comentado antes. Le han tratado incluso de «traidor» a la propia Iglesia ucraniana, no obstante haya declarado él mismo que envió personalmente una carta suya al Papa apoyando la petición. Aunque no se habla de otros obispos en particular que hayan tomado parte en este debate, pero se habla de algunos que son opuestos al proceder del cardenal o, al menos, al modo con que se esfuerza en realizarlo. Desde luego, no existe documento alguno que avale esta oposición. Ni ninguno de ellos ha hecho declaraciones en ese sentido. Se habla, con todo, de ello. En todo caso, si se llegara a la erección de un patriarcado General, no hay duda que se dictarían al mismo tiempo las medidas oportunas para salvaguardar la propia existencia eclesiástica de las diversas eparquías del patriarcado <sup>71</sup>.

Finalmente, se acude quizá a que no existe aún una *verdadera motivación o justificación jurídica*. Pues más que en razones de orden eclesiástico o espiritual, se motivaría la demanda de una Iglesia autónoma ucraniana en razo-

<sup>70</sup> *Ibidem*, 251-254.

<sup>71</sup> *Ibidem*, 254-258.

nes seculares y políticas. Según estos autores, los actuales ucranianos, partidarios de su Iglesia autónoma, no vienen a ser más que unos patriotas frustrados, obligados a vivir lejos de su patria, descorazonados al mismo tiempo, porque su nación no ha podido llegar a su pleno desarrollo político. De ahí que al menos lo quieran y lo busquen en el orden eclesiástico. Y, naturalmente, si son éstas las razones, el Vaticano, poder espiritual, no puede consentir en tal modo de presentar los argumentos. En todo caso, una unión más estrecha entre todos los católicos ucranianos dispersos por todo el mundo serviría de salvaguarda en la misma fe de los católicos ucranianos<sup>72</sup>.

Tales son las razones, más o menos viables, más o menos convincentes, que alegan algunos autores, para explicar la postura de las autoridades romanas, en relación con la pedida autonomía de la Iglesia católica ucraniana, bien como Patriarcado, bien como Arzobispado Mayor, pero con los derechos inherentes a la administración eclesiástica de los mismos patriarcados. Como en todo, habrá algo de verdad y algo de error. No entramos en la valoración de cada uno de los argumentos. Nos limitamos a exponerlos, para conocer mejor la situación actual de la tan perseguida nación e Iglesia ucraniana.

En vista de estas dificultades, ¿cuál podrá ser el futuro de esta Iglesia? Quizás las estadísticas pudieran enseñarnos algo. Pero es difícil acudir a ellas. Desde luego, que nadie puede conocer el estado actual de la Iglesia católica ucraniana dentro de las fronteras de Rusia, al pasar a su integración no pocas regiones habitadas por estos ucranianos. En el mundo libre algo podemos deducir. Según las estadísticas del *Anuario Pontificio* de los años 1970 y 1971, los actuales católicos orientales ucranianos pueden llegar a los 800.000. Nos referimos a los ucranianos propiamente dichos, que entrarían a formar parte del pretendido Patriarcado. Se nota, además, una disminución notable en el número de bautismos administrados, que es notoriamente menor al que pudiera esperarse de los ucranianos existentes. Se calcularía un número global de unos 20.000 cada año, cuando en la realidad no pasan mucho de los 8.500. Y como no vamos a pensar que dejan de bautizar a sus niños, hemos de deducir que los bautizan en ritos distintos del rito ucraniano, quizás por la escasez de clero, que no puede atender a todas estas necesidades. Pero así quedan las estadísticas últimas. En todo caso, parece que no pocos ucranianos van desconfiando de las promesas hechas por las autoridades romanas, en relación con las Iglesias

<sup>72</sup> *Ibidem*, 258-261.

orientales en general, y con la ucraniana en particular. De ahí que Víctor Pospishil termine su estudio con estas ponderadas palabras: «La credibilidad en el Papado necesita ser reestablecida en la comunidad de cristianos, y eso podrá tan sólo hacerse por decisiones, tales como sería la de la concesión de la autonomía a la Iglesia católica ucraniana, sea en forma de Arzobispado o de elevación de la misma al rango de Patriarcado»<sup>73</sup>.

No han parado ahí las cosas. Nuevas instancias por parte de la Iglesia católica ucraniana, con ocasión del Sínodo de Obispos celebrado en Roma en octubre de 1971. Las nuevas reclamaciones de la jerarquía ucraniana católica para su futura supervivencia les sonaron a algunos autores sensacionalistas a algo así como un nuevo cisma, ya que airearon en la prensa que los obispos ucranianos se rebelaban contra Roma, especulando al mismo tiempo sobre ciertos silencios informativos del diario vaticano *L'Osservatore Romano*. Salieron a la luz pública determinadas críticas, veladas primero y manifiestas después, de algunos prelados ucranianos y ruthenos contra la diplomacia vaticana. Y sobre todo, el discurso del cardenal Slipyj, en nombre de su sínodo, al comienzo de las discusiones sinodales sobre la justicia en el mundo. Recordemos algunos de estos hechos para hacernos cargo de su propia objetividad. Comencemos por el discutido discurso del cardenal ucraniano ante el Sínodo de Obispos, en el que abogaba por el bien de su Iglesia y de su pueblo en general, del pueblo ucraniano.

«Ningún pueblo y ninguna Iglesia en la Historia—dijo el cardenal—han sufrido tantas injusticias como los ucranianos; que se hicieron independientes después de la I Guerra Mundial, aunque luego serían subyugados por los comunistas, quienes han destruido cruentamente la Iglesia ucraniana, encarcelado a toda su jerarquía y anexionado, por la fuerza, a la Iglesia ucraniana católica a la ortodoxia rusa. Esta grave injusticia tiene todavía actualidad. Los ucranianos católicos son aún perseguidos, sin ser defendidos por nadie. El régimen soviético ha suprimido todas las diócesis, les ha obligado a entrar otra vez en las catacumbas para celebrar la liturgia y administrar los Sacramentos, millares de fieles y de sacerdotes han sido encarcelados y deportados...»

Ante este drama actual, feroz e implacable, continuaba el cardenal lanzando doloridas acusaciones: «Los ucranianos católicos son ahora considerados como una incomodidad por parte de la diplomacia vaticana. El Va-

<sup>73</sup> POSPISHIL, Víctor J.: «An autonomous Ukrainian Catholic Church», *Diakonia*, 1971, 263.

ticano ha intervenido para interceder por los católicos latinos, pero se ha callado acerca de los seis millones de ucranianos perseguidos. Cuando el patriarca Pimen, en el Sínodo Ortodoxo Ruso que le eligió, declaró nula nuestra unión con Roma, ninguno de los delegados del Vaticano allí presentes protestó. La erección del Patriarcado ucraniano, propuesta por el Concilio Vaticano II, ha sido negada. Una delegación de hermanas basilianas no fue admitida al Capítulo General de su congregación. En la Polonia católica y comunista tampoco se ha hecho nada para impedir que medio millón de ucranianos fuera privado de los más elementales derechos. Las tres Eparquías ucranianas de Polonia están desde hace treinta años sin ni siquiera un obispo auxiliar. También en Checoslovaquia ha sido abolida la Eparquía ucraniana. La voz y las plegarias del Sínodo darán nueva fuerza para perseverar, pero ¡que se haga justicia!»

Tales fueron las tremendas acusaciones lanzadas por el cardenal, incluso contra la misma política del Vaticano. Las mismas denuncias aparecerían en la Carta Pastoral que el V Sínodo de los Obispos Ucranianos dirigirá a todos sus fieles esparcidos por el mundo. «Protestamos enérgicamente —afirmaban— ante el mundo por la continua y salvaje persecución que padece la Iglesia ucraniana, la católica y la ortodoxa, así como todos los demás grupos religiosos, en la Unión Soviética. Elevamos especialmente nuestra enérgica protesta contra la declaración de monseñor Pimen, recientemente elegido patriarca de la Iglesia ortodoxa rusa, quien en el mes de junio, ante el Sínodo de dicha Iglesia, celebrado en Zagořsk, afirmó que la negación de los uniatas (a continuar unidos a la Santa Sede), en Brest el año 1946 y en Pryshir en 1950, podía considerarse como un gran acontecimiento histórico de la Iglesia de Moscú. Declaramos entonces, y lo reiteramos ahora, ante la cristiandad mundial, que la Iglesia ortodoxa de Rusia no ha tenido ni tiene el más mínimo derecho a hablar en nombre de la Iglesia ucraniana de Cristo.»

Así, pues, cardenal y Sínodo de Obispos Ucranianos coinciden en las mismas acusaciones y lamentaciones. ¿Significa esto una actitud de cisma, como han pretendido algunos? De ningún modo. Tan sólo quieren dar a conocer a todo el mundo la situación angustiosa en que se debate su Iglesia y su pueblo. Aún más. Entre ambas declaraciones, la del cardenal ante el Sínodo de Obispos reunidos en Roma y la del Sínodo ante la cristiandad mundial, se han desarrollado otros acontecimientos, de gran trascendencia para la Iglesia ucraniana misma, y que son una como continuación de

los que hemos recordado anteriormente. Con fecha 31 de octubre del mismo 1971, y rodeado de 15 obispos ucranianos reunidos en Roma, bendecía e inauguraba el cardenal Slipyj, con una solemnísimas liturgia oriental, la Iglesia de San Sergio, situada en pleno corazón de la Roma monumental y nueva parroquia para los ucranianos católicos residentes en la capital italiana. Entre los asistentes estaba el cardenal Willebrands, presidente del Secretariado para la Unión de los Cristianos; el cardenal Fürstenberg, prefecto de la Sagrada Congregación Oriental, y el cardenal Seper, yugoslavo, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Al término de la ceremonia, los obispos ucranianos enviaron al Papa un telegrama para solicitar de la Santa Sede su protección a favor de la Iglesia que sufre en Ucrania. Expresamente se hacía constar «su obediencia y fidelidad al sucesor de San Pedro», así como también «a los compromisos contraídos por sus venerandos predecesores en el momento de la Unión». Esta última frase tenía capital interés, y por ello mismo iba apostillada con un significativo comentario en el mismo telegrama, pues se recordaba que en el momento de la unión se le había reconocido a la Iglesia de Ucrania el derecho a conservar todos sus ritos y tradiciones, «tal como existían antes de la Unión con Roma». Tales recuerdos y pretensiones no han de ser interpretadas como una actitud de cisma con respecto a Roma, ya que tan sólo se trata de conservar ritos y tradiciones expresamente concedidas por Roma en el momento de la unión, y que ciertamente, al menos muchas de ellas, no fueron más tarde respetadas.

Eso no obstante, no faltaron autores que tacharan a la Iglesia ucraniana, en la persona de sus representantes, de una nueva Iglesia cismática. Era cierto, sí, que los obispos ucranianos se habían reunido una vez más en Asamblea o Sínodo, y que en la agenda de sus temas entraba nuevamente la petición de la creación de un Patriarcado ucraniano, con la probable proclamación del propio cardenal Slipyj como su primer patriarca. La misma Asamblea o Sínodo se había dirigido al Papa solicitando una «bendición» más que propiamente una «autorización» para las propias tareas sinodales; y finalmente, cierto que el arzobispo metropolitano de Winnipeg, en el Canadá, monseñor Hermaniouk, había declarado a los informadores que los obispos ucranianos, al reunirse en Sínodo, «habían restablecido su antigua autonomía», y que, indudablemente, «elegirían sus propios obispos», tal y como es de derecho en los demás Sínodos de las Iglesias orientales, tanto ortodoxas como católicas. Pero no era menos cierto que el propio

Sínodo comenzaba afirmando que «permanecían fieles al Papa». El mismo arzobispo Hermaniouk tendría que desautorizar días después a algunos informadores por el hecho de atribuir a la jerarquía ucraniana unas miras de rebeldía y de ruptura.

Todos estos hechos pueden inducirnos a buscar la razón de estas innegables diferencias existentes entre la Santa Sede y la Iglesia ucraniana, y entre la misma Iglesia ucraniana y las demás Iglesias orientales católicas. Por parte de la Iglesia ucraniana existe una voluntad decidida de salvar del naufragio a sus comunidades dispersas por Europa y América, sin excluir las de Australia. No olvidemos que constituyen una comunidad compacta de unos 5.000.000 de fieles. Una cifra bien exigua, por cierto, comparada con la que tuvo en sus mejores tiempos. Sin contar por el momento con el hecho bien lamentable, ciertamente, de que la Iglesia ucraniana católica de Polonia ha dejado «oficialmente» de existir, por su anexión obligada al Patriarcado de Moscú. Ante estos hechos consumados, es muy explicable, y plausible, que los católicos ucranianos y su jerarquía a la cabeza traten ahora de salvar los últimos restos del naufragio. De ahí sus deseos de que unas medidas canónicas determinadas vengan a afianzar su personalidad eclesiástica, y que ante la absorción del Patriarcado de Moscú quieran proclamar, con la creación de su propio Patriarcado, que no reconocen validez alguna a aquella decisión unilateral y forzada. Y desde otro punto de mira, es asimismo comprensible que quieran evitar otro peligro gravísimo para la supervivencia de su Iglesia, pues dispersos sus fieles, y en verdadero peligro de disolución por el medio ambiente del Catolicismo latino en que tienen que moverse, han de mirar por su supervivencia propia, devolviendo a su Iglesia todas aquellas peculiaridades que la identifiquen como rito oriental y, consecuentemente, vean en la constitución de su propio Sínodo permanente un aval importantísimo para sus propios ritos, tradiciones y costumbres. En este sentido se dirigían ahora a Pablo VI, como sus antecesores se habían dirigido, por ejemplo, a Clemente VIII o a Urbano VIII, grandes defensores de las peculiaridades propias de las Iglesias orientales.

Roma ha velado, ciertamente, por la supervivencia de la Iglesia ucraniana católica; y en relación con ese pretendido silencio en Zagorsk, ante las declaraciones del patriarca Pimen, apenas regresado a Roma el cardenal Willebrands, representante pontificio en las ceremonias de la coronación patriarcal, se apresuraba a rebatir expresamente las declaraciones ofensivas

del patriarca: «Es demasiado evidente que nosotros—decía—no podemos aceptar esta tesis, según la cual, con estas anulaciones, la situación de los hermanos católicos de rito oriental en la Unión Soviética habría encontrado una solución... Nosotros mantenemos firmemente nuestra persuasión de siempre de que unos problemas tan arduos no pueden ser resueltos unilateralmente.»

Pero no obstante estas declaraciones, entregadas a la prensa por el cardenal a su regreso de Moscú, y otras declaraciones similares en diversas ocasiones, no puede dudarse de que la Santa Sede encuentra serias dificultades para satisfacer los deseos de los católicos ucranianos en el exilio. Considera que cualquier solución de fuerza en favor de esas comunidades de la diáspora empeoraría la situación de los demás católicos, incluidos los mismos ucraniano-ruthenos, que todavía viven hoy en la URSS. La creación de un Patriarcado, en particular, evidenciaría el más absoluto repudio a la anexión impuesta por la fuerza, es verdad; pero este gesto de la Santa Sede dificultaría el diálogo con las autoridades soviéticas, e incluso con la misma ortodoxia rusa. Por otra parte, la creación de un Patriarcado personal, esto es, sin un territorio propio definido, podría sentar un precedente insólito, contrario a la tradición jurídica de los mismos orientales. Y ante todo, es necesario mirar por el bien más universal de todos los católicos. Es una explicación, muy comprensible, de la disposición actual de la Santa Sede en relación con las reclamaciones, justificadas por su parte, de los ucranianos católicos<sup>74</sup>.

#### LOS UKRANIANOS CATÓLICOS DE LA DIÁSPORA

La emigración de ucranianos se efectuó sobre todo en dos épocas, primero de 1880 a 1914, y luego de 1941 a 1945, ésta como consecuencia de la II Guerra Mundial. La primera emigración estaba compuesta casi exclusivamente de galitzianos; por lo tanto, los emigrados eran en gran parte católicos. En cambio, la segunda procedía de casi toda Ucrania. Se repar-

<sup>74</sup> DE UNCITI, Manuel: «Una Iglesia incómoda y ejemplar: la Católico-oriental de Ucrania», *Pueblos del Tercer Mundo*, diciembre, 1971, núm. 18, 28-33. HYDE, Ralph: «Pope Paul and Ukrainian Autonomy. Recent Developments and Setbacks», *Eastern Churches Review*, 1972 (IV), 66-70. HOLTZ, Robert: «I cattolici ucraini ed il Vaticano», *Russia Cristiana*, 1972, núm. 123, 3-12. MALONEY, George A.: «Autonomy and the Ukrainian Church», *Diakonia*, 1972, 137-149. POSPISHIL, Víctor J., y LUZNYCKY, Hryor: «The Quest for an Ukrainian catholic Patriarchate», Filadelfia, 1971, *Ukrainian Publications*, p. 76. NOVAK, Théodore: «L'Ostpolitik du Vatican et l'Eglise catholique Ukrainienne», *L'Est Européen*, 1973, núm. 124, 12-25; núm. 125, 21-26.

tieron principalmente por Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil, Australia y Europa Occidental.

Los emigrados a Estados Unidos allá por el 1880 se establecieron preferentemente en la Pennsylvania. Como seguían firmemente ligados a su rito, y por otro lado no hablaban el inglés, reclamaron la presencia de sacerdotes de su propio rito. En el 1884 llegaba el primero, Ivan Volanskyj; ese mismo año quedaba organizada la primera parroquia uniata ucraniana en Shenandoah, de Pennsylvania. Desde entonces han ido multiplicándose las parroquias uniatas, a medida que iban llegando nuevos sacerdotes. Su situación jurídica la regulaba Propaganda Fide en el 1894, y luego la Congregación Oriental, con decretos de 1929 y 1930. Desde comienzos del siglo xx comenzó a ventilarse la idea de un obispo de rito bizantino-eslavo para aquella masa de emigrantes, que para el 1910 alcanzaba la cifra de unos 400.000. Tanto más urgente cuanto que ya la Iglesia ortodoxa rusa tenía su propia jerarquía con un metropolitano, el cual, en 1905, trasladaba la sede de San Francisco a Nueva York. Ello constituía un peligro para la existencia misma de los uniatas, algunos de los cuales se habían pasado ya a la ortodoxia organizada. Para obviar estas dificultades, nombraba la Santa Sede en 1907 al primer obispo, en la persona de Sotero Ortynskyj, basiliano, pero sin jurisdicción ordinaria, sino delegada. Al surgir dificultades con la jerarquía latina, se procedió, en el 1913, a la erección de un Exarcado Apostólico, con sede en Philadelphia, gobernado hasta su muerte, en 1916, por el mismo obispo. A su muerte, y por discordias internas entre los uniatas de Ucrania y los uniatas de la región subcarpática, perteneciente entonces a Hungría, se procedió al nombramiento de dos administradores apostólicos, uno para cada grupo; división que se hizo definitiva al ser erigidos ya dos Exarcados Apostólicos, uno con sede en Pittsburgh, para los de la Subcarpacia, y otro para los ucranianos, que seguía en Filadelfia. Este aumentó considerablemente, como consecuencia de las emigraciones posbélicas de 1945, y en 1956 se erigió un nuevo Exarcado con sede en Stamford, de Connecticut. Por fin, en 12 de julio de 1958 se erigió una Metrópoli, con sede metropolitana en Filadelfia, y con una Eparquía sufragánea en Stamford. En el 1961, una segunda Eparquía, la de San Nicolás de Chicago, desmembrada de la metropolitana de Filadelfia. Como fieles, cuentan en 1966: la de Filadelfia, 163.421; la de Stamford, 87.615, y la de San Nicolás de Chicago, 30.516. Para el resto, véase el capítulo de América.

En el *Canadá*. La emigración de ucranianos o galitzianos al Canadá comen-

zó en el 1891 y se establecieron preferentemente en las provincias agrícolas de Manitoba, Saskatchewan y Alberta, donde se emplearon normalmente en faenas agrícolas. Durante algún tiempo estuvieron sin sacerdotes del propio rito. Llegaría el primero el padre Nestor Dmytriv desde los Estados Unidos, pero sólo permaneció durante las fiestas de Pascua. En el 1902 llegaron ya de asiento tres sacerdotes basilianos: Platónidas Filas, Sozonte Dydyk y Antonio Strockyj, con un religioso y cuatro religiosas de la Congregación de Esclavas de la Inmaculada. Luego se les unieron algunos redentoristas belgas, que adoptaban en el 1906 el rito bizantino. No bastaban ellos para tantos ucranianos como había en el Canadá, y pronto, ante la propaganda rusa, algunos comenzaron a pasarse a los ortodoxos. Para asegurar mejor su asistencia espiritual la Santa Sede erigió en 1912 un Exarcado con sede en Winnipeg, a cuyo frente colocaba al obispo Nikita Budka. En 1948 el Exarcado de Winnipeg se dividía en tres: Winnipeg, Saskatoon y Toronto, y en 1956 un cuarto, Edmonton. Finalmente, con fecha 3 de noviembre de 1956, se erigía una Metropoliá con sede metropolitana en Winnipeg, y las otras tres sedes como Eparquías sufragáneas. Sus fieles en 1966 eran: 58.200 en Winnipeg, 53.400 en Edmonton, 34.828 en Saskatoon y 70.000 en Toronto.

A la *Argentina* llegaron los primeros emigrados entre 1898 y 1905, casi todos procedentes del distrito de Bucac, en la Galitzia. El primer sacerdote fue el basiliano Clemente Bzuchovskyj, desde el Brasil, en 1909. Desde 1950 la comunidad ucraniana de la Argentina fue erigida en Ordinariato; en 1961 se les daba como visitador apostólico un obispo, monseñor Andrés Sapelak, para todos los ucranianos de la Argentina. En 1966 los fieles eran unos 250.000. Jurisdiccionalmente dependían del arzobispo de Buenos Aires.

La inmigración ucraniana en el *Brasil* comenzó en el 1876 desde Galitzia; el grueso de los inmigrantes llegaría en el 1895. Se establecieron en las provincias del interior: en Paraná y en Santa Catalina, dedicados generalmente a la agricultura. El primer sacerdote llegado fue Nikón Rozdolskyj, en 1897. Ese mismo año llegaba también el basiliano Silvestre Kizyma, que se establecía en Prudentópolis. Luego fueron llegando más basilianos y algunas religiosas esclavas de la Inmaculada (1911). Con fecha 4 de noviembre era erigido un *Ordinariato* especial para todos los católicos de rito oriental residentes en el Brasil. En 1958 se le dio un obispo auxiliar para los ucranianos al ordinario de los mismos, que lo era el arzobispo de San Sebastián de Río de Janeiro. En 1962 la comunidad ucraniana quedaba erigida en Exarcado propio con sede en Curitiba y con monseñor José Martenetz como exarca, que había

sido el obispo auxiliar anterior, elevado a Eparquía el 29 de noviembre de 1971 con el mismo monseñor Martenetz como obispo propio. En el Brasil siguen como *Ordinariatos* las comunidades de melquitas. Los fieles ucranianos eran en 1971 unos 120.000.

También había emigrados ucranianos en *Australia*, llegados en tiempos indeterminados. Para ellos, con fecha 10 de mayo de 1958, se erigía un Exarcado Apostólico que comprendía a ucranianos y ruthenos de rito bizantino residentes en Australia. Se quería proporcionar una adecuada organización eclesiástica para facilitar más la asistencia religiosa de los emigrados. La mayoría de ellos había salido de los campos de prisioneros de Alemania y emigrado a Australia entre los años 1948 a 1950, principalmente. Según los datos de ese año, podrían ser unos 30.000 en total, de los que eran católicos 18.000 y ortodoxos los demás. Se habían concentrado, sobre todo, en las grandes ciudades como Sidney, donde había unos 5.000 asistidos por el padre Pedro Diaczyszyn; Brisbane, unos 2.000, atendidos por el padre Esteban Maslo, redentorista; Newcastle, unos 2.000, con el padre Kopiakiwsky, también redentorista; Melburne, unos 5.000, a los que atendía precisamente el que iba a ser elegido su primer exarca, Juan Prasko. En Adelaida había otros 2.000 con el padre Demetrio Kaczmar, y en Perth, 1.000, con el padre Nicolás Ivancho. El nuevo Exarcado fijaba su sede en Sydney, centro desde entonces de la comunidad católica oriental ruthena y ucraniana<sup>75</sup>. El nuevo Exarcado abarcaba dentro de su propia jurisdicción a los ucranianos residentes en Nueva Zelanda, Nueva Guinea, Papuasias e islas Fidji. Sus fieles llegaban en 1966 a los 21.000.

Por fin, *Europa Occidental*, donde la emigración de ucranianos es mucho más reciente, de nuestros días, después de la II Guerra Mundial. En 1946 la Santa Sede constituía un visitador apostólico para todos estos ucranianos de la diáspora europea, monseñor Juan Bucko, con facultades de administrador apostólico. Como la emigración seguía, se procedió a la erección de tres Exarcados Apostólicos: el de *Inglaterra* en 1957, con jurisdicción sobre los ucranianos de Inglaterra y de Gales, menos Escocia; el de *Alemania* en 1959 y el de *Francia* en 1960.

En cuanto al *Exarcado de Inglaterra* se encomendaba su administración jurisdiccional al entonces arzobispo de Westminster, monseñor William Godfrey, auxiliado en este campo desde 1961 por el obispo bizantino monseñor Agustín Eugenio Hornyak. Cuando en 1963 moría monseñor Godfrey el Exar-

<sup>75</sup> Véase «Erezione di un Esarcato Apostolico in Australia», *Servizio Informazioni Chiesa Orientale*, 1958, núm. 212, 22.

cado estaba ya suficientemente desarrollado como para tener una administración propia y monseñor Hornyak quedó designado exarca propio. Poco antes habían llegado a Inglaterra algunos padres basilianos, que abrieron una casa en Bradford. Abundan, por lo demás, las vocaciones eclesiásticas: de los 108 seminaristas ucranianos del Seminario Menor de Roma, 67 provenían en 1963 de Inglaterra. El Exarcado ucraniano inglés quedaba unido a la misma Archidiócesis de Westminster como sufragáneo. Contaba entonces 18.250 fieles, 14 sacerdotes seculares, cuatro religiosos basilianos y cuatro religiosas de la Congregación de Hermanas Esclavas de María Inmaculada. Los principales centros del Exarcado estaban en Londres, con 3.500 fieles; Nottingham, con 2.900; Bradford, con 2.855, y Manchester, con 2.600<sup>76</sup>.

El *Exarcado ucraniano de Alemania* fue erigido el 17 de abril de 1959 para ucranianos y ruthenos. Esta erección venía a ser como el coronamiento de la acción comenzada en 1940, cuando la Santa Sede nombraba a monseñor Pedro Werhun visitador apostólico para aquellos ucranianos y ruthenos residentes en el territorio alemán, con facultades de administrador apostólico. Monseñor Werhun residía en Berlín desde 1927, enviado a aquella capital por monseñor Szeptyckyj para asegurar la asistencia espiritual de los ucranianos de aquella ciudad. Su actividad fue realmente admirable, sobre todo en tiempo de la II Guerra Mundial. En abril de 1945 se había quedado en Berlín y sería arrestado por los rusos y deportado a Siberia, de donde ya no regresaría más, pues allí moriría en aquellos campos de deportados en la primavera de 1957. Mientras tanto, el cuidado espiritual de los ucranianos se había confiado al padre Nicolás Wojakowskyj como vicegerente del visitador apostólico (12 de octubre de 1945) y luego a monseñor Juan Bucko desde diciembre de 1947. Su jurisdicción, existente ya en otras regiones de Europa, se extendía ese año también a los ucranianos de Alemania. Hasta que en 1959, como hemos dicho, se erigía un Exarcado propio para los ucranianos y ruthenos alemanes. Se nombraba su exarca a monseñor Platón Kornyljak. Los fieles eran por entonces unos 18.000, mientras los ortodoxos llegarían a unos 5.000. Contaba el nuevo Exarcado con 20 sacerdotes en los diversos centros como Munich, Hamburgo, Frankfurt, Hannover, Krefeld, Neu-Ulm, etc. La sede del Exarcado se fijaba en Munich, que era el centro más importante de la inmigración ucraniana<sup>77</sup>.

<sup>76</sup> RIZZI, Mario: «Nell'Esarcato ucraino di Inghilterra», *Servizio Informazioni Chiesa Orientale*, 1963, núm. 269, 21. En la actualidad los fieles pasan de los 22.000.

<sup>77</sup> Véase «Erezione di un Esarcato Apostolico in Germania», *Servizio Informazioni Chiesa Orientale*, 1959, núm. 221, 15-16.

EL ESTADO RUSO Y LA IGLESIA UKRANIANA

Por fin, el tercer *Exarcado ucraniano en Francia* a partir del año 1960.

Con la afluencia siempre creciente de orientales en territorio francés, ya en 27 de julio de 1954 se había constituido un Ordinariato para las diversas comunidades de rito oriental residentes en todo el territorio. Se encomendaba entonces al arzobispo de París, monseñor Feltin, asistido en este apostolado por un auxiliar para los orientales, que lo era monseñor Juan Rupp, con vicarios particulares para cada uno de los ritos. Así hasta 1960, en que se erigía este Exarcado para los ucranianos, sufragáneo de la Archidiócesis parisiense. Según las estadísticas de entonces, los ucranianos de Francia podrían llegar a los 40.000. Los atendían 12 sacerdotes, tres de ellos en París. También en París habían abierto un internado para niñas ucranianas las Hermanas Esclavas de María Inmaculada y otro internado en Le Cateau, de la Archidiócesis de Cambrai, por las Hermanas Benedictinas de Schotenof. Otros centros de importancia se encontraban en Lille, Reims, Metz, Estrasburgo, Dijon, Lyon y Caen <sup>78</sup>.

Como primer exarca propio se nombra a monseñor Vladimiro Malanchuk.

ULTIMAS ESTADISTICAS DE LOS RUTHENOS DE LA DIASPORA (1970)

P A I S	Fieles	Parro- quias	Iglesias	Sac. Sec.	Sac. Rel.	Reli- giosas	Escue.	Alum- nos
AMÉRICA:								
M. Philadelphia ...	175.200	109	135	135	14	141	18	4.403
Ep. Stamford .....	87.615	53	73	81	27	68	51	5.000
Ep. Chicago .....	29.785	26	35	34	9	22	5	2.125
M. Munhall .....	140.000	80	80	94	11	170	10	2.500
Ep. Passaic .....	100.000	80	80	92	11	—	—	1.500
Ep. Parma .....	85.000	53	53	60	—	—	10	1.500
CANADÁ:								
M. Winnipeg .....	60.000	40	165	44	14	41	2	250
Ep. Edmonton ...	52.000	17	124	44	23	49	—	—
Ep. Saskatoon .....	35.000	30	170	31	29	44	5	725
Ep. Toronto .....	55.000	68	30	—	32	15	—	—
ARGENTINA:								
Ex. Buenos Aires.	110.000	10	44	5	15	82	5	—
BRASIL:								
Ex. Curitiba .....	86.500	15	98	7	46	302	—	—

<sup>78</sup> Véase «L'Esarcato Apostolico per gli Ucraini», *Servizio Informazioni Chiesa Orientale*, 1960, núm. 239, 32. BUCKO, IVAN, *Gli Ucraini*, en «La Sacra Congregazione per le Chiese Orientali nel Cinquantenario della Fondazione». Roma, 1969. 387-401.

ANGEL SANTOS HERNÁNDEZ, S. J.

P A I S	Fieles	Parro- quias	Iglesias	Sac. Sec.	Sac. Rel.	Reli- giosas	Escue.	Alum- nos
AUSTRALIA:								
Ex. Melbourne ...	22.000	6	10	9	4	—	—	—
EUROPA								
ALEMANIA:								
Ex. München .....	22.000	20	4	22	1	13	—	—
INGLATERRA:								
Ex. Londres .....	25.000	14	13	14	4	6	1	120
FRANCIA:								
Ex. París .....	27.000	12	8	14	1	7	1	25
AUSTRIA:								
Viena .....	3.000	1	1	5	2	—	—	—
BÉLGICA:								
Bruselas .....	4.000	6	6	4	5	120	—	—
HOLANDA .....	1.000	—	—	1	—	—	—	—
LUXEMBURGO .....	20	—	—	—	—	—	—	—
ESCANDINAVIA .....	1.500	1	1	1	1	—	—	—
ESPAÑA .....	150	—	—	—	1	—	—	—
SUIZA .....	100	—	1	1	—	—	—	—
YUGOSLAVIA:								
Krizevci .....	40.000	50	90	61	9	98	—	—
POLONIA .....	300.000	—	—	—	—	—	—	—
RUSIA .....	350.000	—	—	—	—	—	—	—
RUMANÍA .....	40.000	—	—	—	—	—	—	—

ITALIA: Sacerdotes seculares, 5; basilianos, 20; salesianos, 15; en Grottaferrata, basilianos, 6; en Castelgandolfo, estuditas, 6.

Religiosas basilianas en Roma, 15; en Albano, 12; religiosas de la Inmaculada, 25.

M. = Metropolia.

Ep. = Eparquia.

Ex. = Exarcado.

ANGEL SANTOS HERNANDEZ, S. J.

*CRONOLOGIA*

